



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 039-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 09 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Proveído N° 044-2024 de Gerencia Municipal, el Informe N° 022-2024-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 003-2024-SEM/MDT de la unidad de Servicios de Equipo Mecánico, el Informe N° 022-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe N° 0048-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 002-2024-SEM/MDT de la unidad de Servicios de Equipo Mecánico, sobre aprobación de reinicio de las Actividades del Proyecto/Actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ÁREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley NP 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley NP 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26 del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A-MDT/A, de fecha 17 de febrero del 2023, se resolvió aprobar el expediente denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL AREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", por el monto total de S/. 182,494.50 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 50/100 soles), y con tiempo de ejecución de 04 meses.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023-A-MDT/A, de fecha 23 de mayo del 2023, se resolvió aprobar la paralización del proyecto/actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ÁREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", desde el 23 de mayo de 2023; ello hasta que se apruebe y cumpla los siguientes puntos: 1) Resolución indicando el presupuesto asignado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indicando el saldo restante para iniciar la ejecución de las actividades y/o partidas que forman parte del proyecto/actividad. 2) Atender los Pedidos y Servicios pendientes del proyecto/actividad por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con la certificación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 002-2024-SEM/MDT, de fecha 01 de abril de 2024, la unidad de Servicios de Equipo Mecánico, solicita el reinicio de las Actividades del Proyecto/Actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ÁREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", concluyendo que de la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



evaluación del Proyecto/Actividad en mención, se ha revelado que algunas actividades propuestas pueden ser desestimadas de los resultados de verificación de la situación actual, conforme se detalla en el Anexo 01, el cual adjunta.

Que, mediante Informe N° 0048-2024-OPPyMI-GM/MDT, de fecha 08 de abril del 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite OPINIÓN FAVORABLE, determinándose así la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para el reinicio de las Actividades del Proyecto/Actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ÁREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", por el monto de S/. 58,579.00 soles; concluyendo: "Esta dependencia conforme al análisis realizado en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM y visto los documentos de la referencia, el presupuesto asignado corresponde la cantidad de S/. 182,496.00 con una ejecución presupuestaria a nivel de devengado la cantidad de S/. 123,917.00 soles; por lo tanto, el saldo presupuestario del proyecto en mención respecto al presupuesto aprobado corresponde a la cantidad de S/. 58,579.00 soles"; conforme al siguiente detalle:

Programa	: 9002 - Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Proyecto	: 2000634 – Fortalecimiento Institucional
Acción de Inv.	: 6000015 – Operación y Mantenimiento
Función	: 03 – Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	: 004 – Planeamiento Gubernamental
Grupo Funcional	: 0005 – Planeamiento Institucional
Finalidad	: 345675 – Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Área de Equipo Mecánico para la atención de emergencias de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, distrito de Tarucachi – Tarata – Tacna.
Secuencia Funcional	: 0026 – Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Área de Equipo Mecánico para la atención de emergencias de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, distrito de Tarucachi – Tarata – Tacna.
Fte. Fto.	: 5 – Recursos Determinados
Genérica	: 2.6.
<b>Presupuesto</b>	<b>: S/. 58,579.00 soles</b>

Que, mediante Informe N° 022-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T, de fecha 08 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, concluye: "Visto la opinión técnica favorable por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, de contar con la disponibilidad presupuestario para el reinicio de ejecución del plan de trabajo: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ÁREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", se otorga opinión favorable para el reinicio del plan de trabajo mencionado".

Que, mediante Informe N° 003-2024-SEM/MDT, de fecha 09 de abril de 2024, la unidad de Servicios de Equipo Mecánico, señala que visto la opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, se advierte la existencia de crédito presupuestario, por lo cual, las causas que motivaron la paralización con Resolución de Alcaldía N° 080-2023-A-MDT/A, han sido superadas; en ese sentido, solicita la emisión de acto resolutivo para el reinicio de las Actividades del Proyecto/Actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ÁREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA".

Que, mediante Informe N° 022-2024-OAJ/MDT, de fecha 09 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "Estando a lo expresado en párrafos precedentes, de conformidad con los informes técnicos de las áreas correspondientes y habiendo cesado las causales que motivaron la paralización,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



resulta pertinente autorizar el REINICIO de las Actividades del Proyecto/Actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ÁREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA".

Que, mediante el Proveído N° 044-2024, la Gerencia Municipal solicita la aprobación, mediante resolución de alcaldía, de las Actividades del Proyecto/Actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ÁREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA".

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR el REINICIO de las Actividades del Proyecto/Actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ÁREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, al ABOG. GARY CALIZAYA RAMOS, encargado de la unidad de Servicios de Equipo Mecánico, como responsable de la ejecución del Proyecto/Actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ÁREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA",

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE